

Infancias trans

“Que la identidad concuerde con la genitalidad es un imperativo que deriva de la normalidad puesta en el binomio hombre-mujer CIS”

Entrevista al Esp. Claudio Barbero¹

Por Vargas de Torres, Agustina

Fecha de recepción: 22/11/2019

Fecha de aprobación: 10/12/2019



Claudio Barbero es profesor en Filosofía y Ciencias de la Educación, Licenciado en Trabajo Social por la Universidad Nacional de Córdoba, Especialista en Educación por el Colegio Profesional de Servicio Social de Córdoba, Diplomado en Análisis y Abordaje del Acoso Escolar: Bullying por la Universidad Nacional de Villa María y Diplomado Superior en Derechos Humanos y Diversidad Sexual (FALGBT-CLACSO) Integra el foro permanente de Trabajo Social, Géneros y Diversidad Sexual de la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social (FAAPSS)

P: ¿A qué refiere el término población trans hoy en Argentina?

R: Para hablar de población trans creo necesario partir inicialmente de lo que entendemos por identidad de género, y para ello les propongo recuperar lo que al respecto afirman los Principios de Yogyakarta^{II}, la identidad de género como: “la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras

¹ claudioovidiobarbero@gmail.com

^{II} En estos principios se establecieron, en el año 2007, los estándares fundamentales para que los Estados miembro de las Naciones Unidas (como es el caso de Argentina) garanticen la protección de los Derechos Humanos a las personas LGBTIQ+. De hecho, nuestra Ley de Identidad de Género (26.743/2012) consolida estos principios en su articulado.



expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales.”
Esta definición es la que recupera nuestra Ley Nacional de Identidad de Género en su artículo. Volviendo a la pregunta, cuando hablamos entonces de población trans, tenemos la intención de incluir todas aquellas vivencias de la identidad de género que *no* se corresponden con el sexo asignado al nacer. La operación de asignación de sexo al momento del nacimiento podría considerarse como la primera violencia cultural sobre las corporalidades, operación contingente y deliberada que, en la mayoría de las ocasiones conlleva la expectativa de asignar también una identidad y un destino. Afortunadamente sabemos (cada vez con mayor certeza) que nada de eso es así por *naturaleza*. Y es por ello que las poblaciones trans nos siguen haciendo visible la necesidad de interpelar fuertemente el orden cis-heterosexual (aún) hegemónico.

P: *¿Cuál es la diferencia entre infancias trans e infancias felices o diversas que algunos movimientos eligen para visibilizar la cuestión?*

R: Personalmente, considero que existen algunas singularidades propias de cada enfoque, que hacen que al hablar de las *infancias* se utilicen eslóganes o frases diferentes. Y como las palabras no son inocuas (y los enfoques menos), entiendo que a algunas organizaciones les resulta más adecuado referir las infancias trans, como tales, para hacer visible su existencia en la sociedad (en las aulas, en las familias, etc.) e interpelar con mayor fuerza las deficientes políticas públicas vigentes al respecto. Claramente, cuando hablamos de *infancias trans* (de niñas/os/es trans) estamos pensando en esas infancias que están siendo vulneradas en sus derechos (inicialmente al menos, en su derecho fundamental a ser quienes desean ser, a su identidad).

En algunos contextos (sobre todo educativos y de salud) existen todavía muchas falencias (y resistencias) a abordar cuestiones referidas a las infancias trans: trato personal acorde a la identidad autopercebida, prácticas de educación física, uso de los sanitarios, registro administrativo de las trayectorias e historias clínicas, entre las más recurrentes). Ante esas situaciones en las que se corre el riesgo de invisibilizar



las infancias trans en simultáneo, a reproducir en el tiempo la vulneración de múltiples derechos, es en las que muchas organizaciones optan por construir sus estrategias desde la visión de las *infancias trans*. Y entiendo que es necesario hacerlo, en la medida en que -de otro modo- no se logra interrumpir y cesar las lógicas sociales e institucionales que en sus efectos vulneran Derechos.

Cuando hablamos de infancias libres (o diversas -no es una expresión que me resulte muy difundida la de *infancias diversas*) entiendo que pensamos en todas las infancias. Esas infancias que al decir de Merchán y Fink (2018) *“siempre nos conmueven, nos interpelan, nos muestran cómo nos fuimos construyendo en relación con el mundo”*. Es mirar a niñas/os/es desde un enfoque de promoción de infancias cada vez más libres y felices. Esta mirada implica un trabajo en todos los espacios de socialización temprana, un abordaje de sensibilización a adultas/os/es en torno a la necesidad de deconstruir (desarmar) nuestras propias miradas sobre la sexualidad. En entornos sociales libres de violencias se entiende que todas las infancias serán cuidadas, protegidas y acompañadas en cualquiera sea su búsqueda (incluida la identidad de género autopercebida).

En términos generales, eso podríamos decir de infancias trans/infancias libres. De todos modos, hay organizaciones (son relativamente pocas) que tienen como misión el abordaje en torno a *infancias libres* en explícita oposición a otras organizaciones que abordan las problemáticas de población trans a lo largo de toda la vida (no sólo la infancia). Según entiendo, aquellas plantean que las infancias no comparten las mismas realidades y necesidades que la población trans adulta con la cual trabajan las últimas. Y que, por ello, no sería adecuado proyectar los análisis de las personas adultas trans sobre las infancias.

En lo personal, acuerdo en que las realidades y acompañamientos no son (claramente) los mismos, pero considero que existe la posibilidad de construir agendas públicas de debate y lucha en las que todas las organizaciones nos encontremos en torno a algunos ejes centrales. Sería para otra entrevista quizás, profundizar en los motivos que hacen que existan tantas organizaciones, cada una con un enfoque (más o menos similares entre sí), intentando operar



transformaciones en torno a temáticas afines a poblaciones trans. Y que existan -a la vez- profundas resistencias al diálogo y a la construcción colectiva de acuerdos para incrementar el impacto social de lo que cada una hace por su cuenta. Todos temas para seguir profundizando, ciertamente.

P: *¿Por qué se emplea el término niñes? ¿Qué denuncia el mismo?*

R: *Niñes*, que no es *Niñez* mal escrito, como algunos confunden. Es la mutación del género (de masculino *niños* y femenino *niñas* al inclusivo *niñes*). De lo que estamos hablando aquí es de la *escritura de la disidencia sexual* (como le llamó alguna vez Mauro Cabral). Hace unos meses compartimos algunas reflexiones al respecto en un conversatorio con les querides Sol Minoldo y Emmanuel Theumer. Frente a los ataques hacia el lenguaje inclusivo, en ese conversatorio sugerí algunas preguntas que pueden ahora aportar para la reflexión: ¿a qué se debe la particular molestia y resistencia a pensar alternativas más inclusivas del lenguaje? ¿Qué es lo que *resistimos*? ¿La *e* del cambio? ¿O son otros aspectos los resistidos? ¿Cuáles? ¿Qué niegan les que se niegan a tensionar el binarismo sexo-genérico de la lengua española?

¿Qué temen? ¿A quiénes temen? Y en simultáneo, otras preguntas que también debemos responder(nos): ¿quiénes siguen quedando en el silencio de una lengua que -debido a dicha resistencia- no les quiere pronunciar? ¿Puede acaso una lengua fuertemente sexista (como la española) contribuir con la profundización de las fronteras de exclusión y asimetría social? La imposibilidad de explorar otras formas del habla, más decidoras de quiénes somos y hacemos, ¿no será acaso otro acto deliberado más de odio y silenciamiento (sutil, pero igual de cruel)? Las personas LGBTIQ+ (o de cualquier otra población sexo-genérica disidente), al igual que todas las personas, tenemos derecho a desarrollarnos libremente y sin violencia o discriminación, tanto en espacios públicos como privados.

Poder hacer uso de esos espacios sin violencia es crucial para nuestra efectiva inclusión, ya que fomenta el intercambio de ideas y experiencias, el respeto a la diversidad, la participación política, además que promueve un sentimiento de



pertenencia hacia la comunidad o el lugar donde uno se encuentra. En este sentido, el lenguaje es un aspecto más de esa organización que cada sociedad puede y debe darse. El lenguaje, en esa profunda imbricación mutua entre palabra dicha y existencia vivida. El lenguaje con el que -al nombrarnos- se valida que existimos, que somos reales. El lenguaje, en su insondable complicidad con el reconocimiento y la visibilización de las identidades que están siendo. Eso es lo que *denuncia* el lenguaje inclusivo: la histórica y remanida pretensión de que seremos *hombres* o *mujeres* o no seremos. La escritura de la disidencia sexual, en definitiva, es una fuerte apuesta a seguir pensando y ensayando estrategias de ruptura del binario *hombre-mujer* (masculino/femenino), en este caso, en el lenguaje.

P: *Les niñas ¿son quienes expresan la necesidad de revisar su identidad asignada o se aprecian indicadores que se deben acompañar para un posterior desarrollo saludable y feliz?*

R: A decir verdad, les niñas van expresando lo que sienten, piensan y viven, con espontaneidad, en esos espacios y mundos que nosotres como adultes les ofrecemos. La *necesidad de revisar su identidad asignada*, o como quieran llamarle a eso que nos pasa a nosotres (les adultes) es otro cantar, que nada tiene que ver con la vivencia profunda y progresiva de la identidad de género que cada niña va desarrollando. No confundamos (porque la *confusión* no sería inocente -y a mi criterio tampoco sería técnicamente una *confusión*, claro-): una cosa es que una niña desarrolle un agrado o gusto por jugar a ciertos juegos, por habitar ciertos espacios, por asumir ciertos comportamientos. Y otra cosa muy diferente es que nosotres, debido a cómo hemos sido inscriptes/socializadas en este orden social cis-heteropatriarcal, *concluyamos* que esos agrados, gustos, juegos y comportamientos no responden a los esperados para un *nene* o para una *nena* (fuerte el resaltado, bien fuerte).

No percibir estas distinciones es muy peligroso, porque en lugar de acompañar procesos estaríamos sacando conclusiones quizás apresuradas, y tomando decisiones quizás inadecuadas (sino violatorias de Derechos). Existe ya literatura



científica que postula que, a partir de los 2/3 años de edad, las personas vamos exteriorizando gustos, deseos y preferencias relacionadas con nuestra identidad de género. Conocemos niños que han expresado a los 3 y 4 años de edad su ser *hombres* o *mujeres*, más allá del sexo asignado al nacer. Yo no utilizaría el enfoque de indicadores. Al menos no para pensar dispositivos de acompañamiento. Acompañar es algo que nos debemos para todos los niños. De lo contrario estaríamos afirmando de alguna manera que, si los niños siguen el *caminito* esperado (el hegemónico), todo marchará bien y no requerirán de mayores estrategias o esfuerzos. En cambio, si presentan algún *indicador* de *¿corrimiento?* del sexo asignado al nacer, allí si nos abocamos a acompañar.

Todas las infancias requieren cuidados y acompañamientos, entornos libres de violencias y saludables para crecer. La no concordancia no es un problema de los niños, es un problema que nos creamos nosotros mismos al seguir reproduciendo el orden social cisheterosexual. La necesidad de que la identidad de género concuerde con la genitalidad leída al nacer es un imperativo que deriva de la *Normalidad* puesta en el binomio hombre-mujer *cis*. Nacer con pene no determina un destino. Conversar con alguien que no logra *ver* esta operación cultural sería como tirarle perlas a los chanchos.

P: *¿Quiénes son las primeras personas a las que generalmente acuden los niños? ¿Cómo deberían estar preparadas esas personas?*

R: Los espacios de socialización son múltiples. Pensemos básicamente en familias, jardines maternos -las horrendamente llamadas *guarderías*- escuelas, entre otros. Por lo tanto, cualquier adulto del entorno familiar y cualquier adulto, del entorno educativo, puede percibir esos *corrimientos* o *no concordancia*. Deseo que llegue el día en que lo que percibamos no sea *lo que no se da*, sino las *potencialidades*, la creatividad que cada niño tiene y puede desarrollar, de suyo. Y las potenciemos y acompañemos.

Pero, de aquí a que mi deseo se haga realidad, habrá casi inexorablemente muchas más historias de vulneración y oprobio, porque “el nene quiere hacer cosas de nena”



(fijense además que de todas las no-concordancias posibles, el corrimiento del *varón* es el que más molesta; la *nena* jugando al fútbol hasta resulta simpático en algunos contextos culturales). Para estar preparados es necesario interpelar nuestro propio sistema de creencias. Eso permitirá que cuidemos y acompañemos a nuestras infancias, *no* porque lo *manda* una ley, sino porque les hemos quitado el peso de *concordar* con un orden que ya sabemos *arbitrario*. De todos modos, mientras nos vamos deconstruyendo (nos puede llevar una vida), hay una ley que cumplir (nos guste o no).

P: *¿Creés que se ha avanzado en el país, a nivel institucional, en materia de incorporación de los derechos ya legislados? Por ejemplo identidad, hormonización, no discriminación. ¿Cómo analizás ese tratamiento de derechos en regiones que son reconocidas como conservadoras? Tal como nuestro NOA*

R: Creo que hubo avances en algunas cuestiones. Como para compartir un dato estadístico, el Registro Nacional de las Personas (Renaper) se acerca a los nueve mil documentos (DNI) otorgados con datos rectificadas de acuerdo a la Ley de Identidad de Género. Y eso que el número 9000 indica el acceso real de esas personas a rectificar su partida de nacimiento y DNI, a su solo pedido. Otras más de miles de personas también trans, que deciden no hacer su cambio registral (la Ley no las obliga a ello) han podido seguir viviendo con mayor libertad lo que son, iniciando también el proceso de adecuación de sus legajos, registros e historias clínicas, a la nueva identidad autopercebida -más allá de la que figura en sus DNI-, y ser tratadas con dignidad y respeto en todos los espacios e instituciones sociales (la Ley *sí* nos obliga a todas a ello).

A pesar de que sigan existiendo -lamentablemente- situaciones de burla y discriminación (incluso de actos violentos y crímenes cometidos por razones vinculadas con la identidad de género trans), no podemos dejar de reconocer que se han dado pasos seguros, que esperamos sostener. No obstante, hay aspectos en la implementación de la ley que aún requieren de especial atención, especialmente los vinculados a educación, salud, vivienda y trabajo. Y deben ser abordados en



simultáneo, es decir, con integralidad. En lo referido a la hormonización (que por cierto no es el único tema de salud vinculado a las poblaciones trans), muchas provincias se encuentran en pleno proceso de adecuación de los servicios a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto Reglamentario 903/2015.

Y en relación con la pregunta referida al NOA como *región conservadora*, quizás habría que recuperar relatos propios de cada territorio, tomados de familias y/u organizaciones que se han visto atravesadas por estas situaciones. Llega a mi mente, la bella y aguerrida Tiziana de Salta, todo lo que luchó esa familia para que los derechos de su hija no se vieran vulnerados^{III}.

Tengo en mente también el asesinato de Zoe Quispe (Jujuy, 2016), cuya sentencia fue dada recién a mediados del corriente 2019, desestimando el pedido de considerar la muerte como travesticidio. Lo que digo es que en cada territorio tenemos avances y situaciones que nos alientan a seguir apostando a que se pueden crear y sostener entornos saludables, con decisión y compromiso. Y también reportamos episodios y decisiones de política pública que requieren ser analizados y transformados. Afortunadamente contamos con un marco normativo legal completo y abundante al respecto, que nos brinda las herramientas necesarias para hacer exigible el acceso y respeto de todos los derechos para todas las personas. Hay que ocuparse, corresponsablemente, para que las cosas ocurran.

P: *¿Existen protocolos de intervención para profesionales de Trabajo Social?*

R: A esta pregunta respondería con otra similar: ¿existen protocolos de intervención para profesionales de Trabajo Social en torno a infancias cisgénero? Sería como contar con protocolos para intervención con personas homosexuales, como si alguna vez hubiésemos tenido protocolos para trabajar con personas heterosexuales. Son los mismos. Todo lo que indica la Ley 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes cuenta para todas las infancias. El respeto y el acompañamiento en la vivencia de la propia identidad de

^{III} Recomiendo leer los relatos desde aquí <http://agenciapresentes.org/2020/01/06/tiziana-bailar-resistir-y-llegar-a-vieja/>



género en infancias no es privativo de ninguna de ellas, por lo tanto tengamos cuidado con sugerir la idea de *protocolo*: eso suena más a abordajes de situaciones de enfermedad, de delito, de violencia, etc.

En el caso de infancias, las *indicaciones* son las mismas: entornos seguros y saludables, consideración del interés superior de niños y niñas, involucramiento activo en las decisiones, etc. Claro que si hay vulneración de algún derecho, las pautas de actuación *también* son las mismas: debemos cuanto antes procurar la restitución del derecho (el cese de la vulneración). En estos casos -preferiría hablar de *situaciones*- será garantizar que les niños sean tratados según su identidad autopercebida, que sus legítimas inquietudes al respecto no sean silenciadas, sancionadas, reprimidas, burladas ni por la familia ni por cualquier adulto en general. Una puede imaginar algunas recomendaciones a tener en cuenta al momento de intervenir en una situación/demanda atravesada por la identidad de género trans. Esas recomendaciones bien podrían derivarse de la atenta lectura de los principios de Yogyakarta, del estudio de la Ley de identidad de género y su Decreto reglamentario, de la lectura atenta de la Ley 26.061 y similares en cada provincia, y de los principios rectores de nuestra profesión, contenidos en la Ley Federal de Trabajo Social: menuda hoja de ruta para proteger derechos de niños, niñas y adolescentes). Pero de allí a construir *protocolos* exclusivos, me parece que debemos darnos muchas otras discusiones antes.

P: *¿Qué mitos todavía operan entre las/os profesionales que abordan la cuestión trans?*

R: Un primer comentario sobre esta pregunta es que en ninguna de nuestras intervenciones como profesionales podemos decidir *no abordar* la cuestión de la identidad de género. Es inescindible a nuestro hacer profesional, a nuestro hacer-en-el-mundo como personas. Por eso la responsabilidad ética de quienes decimos ser profesionales es fundamental: debemos reflexionar sobre la identidad de género, de lo contrario *operamos* (intervenimos) desde el sentido común o desde nuestros prejuicios ideológicos al respecto (que en el más común de los casos, significa que



reproducimos el orden hegemónico). No hay un grupo de profesionales que abordamos la cuestión y otro grupo que no: eso es falso. La identidad de género es una dimensión transversal a todo lo que hacemos como profesionales, por lo tanto todas la abordamos de una u otra manera.

Y en relación con *mitos* sobre la cuestión trans, en las muchas instancias de formación y asesoramiento que compartí con colegas los últimos años, escuché comentarios de muy diversa índole, en los cuales seguimos viendo aparecer estereotipos cis-hetero-hegemónicos, falta de información y prejuicios. Al respecto, sugiero revisar el texto *“Trans*sexualidades: acompañamiento, factores de salud y recursos educativos”* de Raquel (Lucas) Platero (Edicions Bellaterra, 2014), en el cual encontramos un capítulo dedicado exclusivamente a repasar *“Algunos mitos e ideas erróneas sobre las personas trans*”* (págs. 86-91).

En el texto, podrán encontrar una tabla en la que se mencionan primero los *mitos* (ideas erróneas) y luego información (en otra columna) sobre hechos y datos a modo de evidencias, para dismantelar cada mito. Les comparto los que a mi criterio aún siguen calando hondo en muchas intervenciones profesionales, de colegas: la transexualidad como *capricho/moda* o como expresión de un desorden mental o del comportamiento; la idea de que las personas trans *odian* o rechazan su cuerpo; la sospecha de que toda persona trans tuvo en su infancia o adolescencia algún episodio *disruptivo* o violento con su *padre*; y no digo su madre porque estoy refiriéndome expresamente a un lugar pseudo-teórico desde el cual la figura del *padre* ha sesgado la mirada de muchos profesionales, acarreando esto un sinnúmero de violencias, negligencias y -cuanto menos- errores en el acompañamiento a otros.

Pensar que las personas trans son todas adultas (desconociendo que la identidad de género se construye desde los 2 o 3 años en adelante). Creer que toda mujer trans ejerce necesariamente el trabajo sexual. La asociación de identidad trans con cualquier ITS (particularmente VIH-SIDA). Pensar que una persona trans no tiene pareja estable (promiscuidad) o no logra(rá) *ser feliz*. Asociar la transexualidad con ciertas expresiones corporales. Creer que las mujeres trans son en realidad hombres



que se disfrazan para el goce sexual. La popular creencia que a veces se filtra en los programas sociales, de que las mujeres trans aman dedicarse a la peluquería, la cocina o la costura (sin detrimento de esos loables oficios, claro); entre tantas barbaridades que pensamos a veces desde un Trabajo Social fuertemente domesticado por la (propia) cisheterosexualidad (bien) aprendida.

Imagino que se darán cuenta que todo este elenco horrendo de mitos no tiene base en evidencia comprobable y deben ser uno tras otro destruidos con información actualizada. Si leyéndolos, nos hemos sentido implicades en algún punto, señal de que deviene necesario seguirnos formando.

P: ¿Cómo está abordando el Ministerio de Educación Nacional el tema? ¿Existen proyectos, líneas de trabajo, capacitaciones al respecto?

R: Hace tiempo que el Ministerio de Educación Nacional ha puesto énfasis en la implementación de la Educación Sexual Integral en todo el territorio nacional. Se han desarrollado muchos materiales e insumos para acompañar los procesos de implementación en todas las jurisdicciones^{IV}. Recordemos que la ESI conlleva cinco ejes conceptuales, a partir de los cuales deben enfocarse todos los proyectos e iniciativas institucionales en los servicios educativos. Esos ejes son: enfoque de derechos, perspectiva de género, diversidad, cuidado del cuerpo y la salud, afectividad y emociones. Hablamos de una ESI integral cuando los cinco ejes están presentes. Si alguno falla o falta, no es ESI (y es así de simple).

Sería muy interesante que se acerquen al Ministerio de Educación de su Provincia para conversar acerca de qué proyectos, líneas de trabajo, capacitaciones se están ofreciendo a las escuelas de la Provincia de La Rioja desde esa cartera ministerial (específicamente orientadas a las identidades trans, por ejemplo). Digo, en esto el panorama federal es bastante irregular (inequitativo), existiendo provincias en las que la ESI es un asunto sino pendiente, olvidado. Y como ciudadanos, podemos (debemos) exigir el cumplimiento de las Leyes Nacionales y de los acuerdos federales. Sugerencia: vayan a un jardín, a una primaria y a un secundario provincial

^{IV} Pueden revisar aquí: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/esi>



y pregunten a una niña o niño si han hablado en la escuela de las infancias trans. Si lo han hecho, que les cuenten cómo. Se van a llevar algunas sorpresas.

P: *¿Cómo debe entenderse la propuesta de Ricard Huerta sobre la necesidad de Trans Educar?*

R: Inicié contacto personal con Ricard, hace relativamente poco tiempo, aunque aún no he profundizado lo suficiente en sus planteos. Su libro *Transeducar. Arte, docencia y derechos LGTB* (2016) comienza afirmando que el texto “...*afrenta uno de los grandes retos que debe asumir la sociedad actual como es la educación en las libertades individuales y colectivas, teniendo en cuenta que dicho reto supone incorporar la diversidad sexual en cuanto logro y opción de vida*” (pág. 11). En este sentido, entiendo que la propuesta del autor ofrece trabajar un sistema de valores en el que sea posible alojar tanto las libertades individuales como las colectivas, incluyendo la diversidad sexual como un componente básico en la formación de la ciudadanía.

Si bien Ricard hace pie en el arte (dada su trayectoria en esa disciplina), toda su obra se basa en la defensa de los Derechos Humanos de las personas. Y entiendo que el uso del neologismo *transeducar* tiene relación con apropiarnos de la efervescencia del tema, de su capacidad para revolucionar y poner en duda los escenarios intransigentes de la cis-heteronorma. *Transeducar* sería también desarmar prejuicios y pensar en la posibilidad de construir entornos de convivencia más saludables, en los cuales todos los mundos puedan existir. Recomiendo a mis colegas, especialmente a quienes ejercen la profesión en el campo educativo, la lectura atenta de la obra de Huerta.

P: *¿Por qué es importante el cupo laboral trans? ¿Qué avances hay al respecto?*

R: Cuando hablamos de *cupo* o *inclusión* laboral trans (dejando para otra oportunidad las discusiones -a veces sustantivas, a veces superficiales- sobre la diferencia que connota el uso de cada palabra) estamos hablando de una profunda inequidad social que nosotres mismos hemos provocado, y de la cual nos debemos



hacernos cargo (como sociedad y como Estado). Es eso: es la mora social para el acceso a un puesto laboral. Y es la pregunta sobre qué podemos hacer para garantizar *hoy* (no mañana, ni la semana próxima) el ingreso al mundo del trabajo de tantas personas trans que, sin estas medidas afirmativas (coyunturales) no lograrían hacerlo.

Si aún debemos brindar más explicaciones, es porque el tema no se quiere ver. Una persona que tuvo que abandonar la escuela por la extrema violencia y hostigamiento en ocasión a su identidad de género *no concordante*, una persona que fue expulsada de su hogar por su propia familia en ocasión a las mismas razones, una persona que en simultáneo a transitar el difícil proceso de transición hacia la identidad autopercebida debió huir de su pueblo o ciudad para poder hacerlo sin sucumbir en el intento. Una persona en esas encrucijadas difícilmente pueda presentar un CV con el secundario terminado, con experiencias laborales previas, con cursos y capacitaciones hechas. Esto es, un CV que *compita*. Lo que sucede es que quedan fuera. Y es que están condenadas a quedar fuera si la lógica que define el proceso de selección es la de la competitividad capitalista. Irrumpir en esa lógica es provocar el gesto humano que procura corregir, restituir, devolver aquello mismo que hemos robado de tantas vidas: su libertad para ser, expresarse, trabajar y vivir tal y como se autoperciben.

Todo el colectivo profesional debiera inquietarse por esta lucha. Y no porque se me ocurra a mí, claro. Sino porque nos decimos especialistas en comprender e intervenir en torno a las inequidades sociales. Bien, allí una (una muy profunda). Para pensar(se)(nos)^V.

P: En la provincia de La Rioja la hormonización todavía resulta polémica y de difícil accesibilidad. Es evidente que con una legislación no alcanza sino que requiere de

^V En cuanto a la situación actual en nuestro país, les invito a que ingresen aquí: <http://agenciapresentes.org/2019/05/01/1m-mapa-del-cupo-laboral-travesti-trans-en-argentina/> van a encontrar las provincias que ya cuentan con ley de cupo laboral trans, las comunas y municipios que se han dado sus propias ordenanzas al respecto, y los desafíos en el proceso de reglamentación.



políticas serias y comprometidas. ¿Qué consejos le darías a las organizaciones que militan la disponibilidad real de los tratamientos en hospitales públicos?

R: Nadie dijo nunca que con la legislación alcanza. La pregunta ya incluye alguna respuesta, toda vez que hablan de la necesidad de políticas serias y comprometidas. En eso, nada para aportar (estamos de acuerdo). Al menos nunca he dicho ni sostenido que con el mero dato de la existencia de una ley todo se resuelve. Ahora bien, el tiempo de la polémica en relación con una ley es más prolífero cuando el proyecto se discute. Pero cuando la ley es aprobada, la polémica pasa a un segundo plano y la política pública (a través de los organismos de aplicación) debe ejecutarse, monitorearse y evaluarse.

Vos podés ser profesional de la endocrinología y tener *resistencias* a brindar estos tratamientos. Pero si la política pública incluye esas prestaciones en el Plan obligatorio de salud a nivel federal, tus resistencias pasan a un segundo plano. Cuando un profesional de la salud ingresa al sistema público como prestador/a, no lo hace para decidir qué hará, cómo, con quiénes, a su gusto y discrecionalidad. Es el Estado (en sus diversos planos) quien marca esa agenda. Y es la agenda que hay que cumplir. Discutamos el *cómo*, perfecto.

Obturar el cumplimiento de una ley es, valga la redundancia, ilegal. La Ley 26.743 en su artículo 11 establece que *“Todas las personas mayores de dieciocho (18) años de edad podrán, conforme al artículo 1° de la presente ley y a fin de garantizar el goce de su salud integral, acceder a intervenciones quirúrgicas totales y parciales y/o tratamientos integrales hormonales para adecuar su cuerpo, incluida su genitalidad, a su identidad de género autopercebida, sin necesidad de requerir autorización judicial o administrativa”*. Y el Decreto 903/2015 que reglamenta el art. 11 de dicha ley afirma que *“se entiende por tratamientos hormonales integrales a aquellos que tienen por finalidad cambiar los caracteres secundarios que responden al sexo gonadal, promoviendo que la imagen se adecue al género autopercebido”*.

Las autoridades de aplicación son el Ministerio de Salud de la Nación y los Ministerios de Salud de cada jurisdicción. Y allí nos acercamos a responder la última parte de la pregunta: ¿qué recomiendo si estos servicios no se prestan? La denuncia



de esos organismos ante la justicia, por incumplimiento de aquellas disposiciones. Entiendo que en la mayoría de las provincias existen espacios de diálogo entre las áreas estatales involucradas y las organizaciones de la sociedad civil, y que se están dando pasos en materia de hormonizaciones. Pero que exista el diálogo no restringe la posibilidad de efectuar las presentaciones judiciales que se consideren necesarias a fin de apresurar la disponibilidad no sólo de las hormonas sino de todas las prestaciones incluidas en el decreto reglamentario. Exijamos.

P: ¿Por qué pensás que se sostiene la expectativa de vida de una persona trans en alrededor de 43 años?

R: No sé cuál es la fuente toman de ese dato. A mi criterio, es erróneo. La cifra que manejan organizaciones de población trans y organismos estatales que llevan algún registro (directo o indirecto) al respecto se encuentra entre los 35 y los 38 años de edad. Afortunadamente, en el censo nacional 2020 (a realizarse en octubre de ese año) se incluirá un ítem que arrojará resultados más certeros y de rango poblacional acerca de la expectativa de vida de poblaciones trans.

El dato que se maneja (35/38 años) es alarmante. Pasada esa edad, las compañeras se autodenominan *sobrevivientes*. Y si no logramos elevar la expectativa de vida de la población trans es, entre otras cosas, porque no logramos mejorar su calidad de vida, desde un enfoque integral. Tomamos medidas aisladas, espontáneas, con escasa coordinación, desarticuladas, fragmentadas. No se resuelve la compleja problemática de la población trans con un subsidio, o con un consultorio *inclusivo*, o con algunas hormonas.

El cambio lo lograremos cuando tensionemos nuestro sistema de creencias y nuestros privilegios de género. Existen, es cierto, provincias en las que se están dando pasos en esta línea (me animo a decir que Neuquén, Santa Fe y Córdoba son jurisdicciones pioneras al respecto; al menos conozco experiencias en esas provincias). Y seguramente hay esfuerzos en otros territorios. Pero es enorme el desafío aún, y no son suficientes algunas acciones afirmativas aisladas: se requiere



de un plan estratégico integral, monitoreado e intersectorial. Y debemos involucrarnos para que todo ello suceda.

P: *¿Es posible una sociedad para todes? ¿Cómo te la imaginás?*

R: No solo creo que es posible, sino que entiendo que es necesaria. Y urgente. Les comparto una reflexión del querido Didier Eribon^{VI}, que me ayuda a transmitirles mejor lo que sentipienso al respecto: “... *De lo que sí estoy seguro (...) es de que solo un análisis teórico siempre renovado de los mecanismos de la dominación, en sus innumerables engranajes, registros y dimensiones, asociado a una inerradicable voluntad de transformar el mundo en procura de una mayor justicia social, nos permitirá resistir, tanto como sea posible, las diversas formas de la violencia opresiva y plasmar lo que ha de ser por fin legítimo llamar una política democrática*” (2017:276). Una *sociedad para todes*, lejos de ser una idea romántica, es una sociedad de justicia social, una sociedad en la que todos los yo pueden existir.

Es ese horizonte de sentido el que nos moviliza a seguir transformando el mundo, nuestros pequeños mundos cotidianos. Esos pequeños grandes mundos que, poco a poco, van marcando la diferencia, van diciéndonos que es por ahí.

^{VI} Eribon, Didier (2017) *La sociedad como veredicto*, Buenos Aires. Editorial El Cuenco del Plata